



## PROGRAMA RENTA SOCIAL BÁSICA - 1ª CONVOCATORIA - 2020

### LISTAS PROVISIONALES

La Concejalía del Área de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas, para dar cumplimiento a la normativa por la que se realiza la 1ª Convocatoria del procedimiento selectivo del Programa Renta Social Básica de 2020

#### RESUELVE:

**Primero.**\_ Aprobar la **lista provisional** de solicitudes admitidas y excluidas, relacionada en los siguientes Anexos:

- **Anexo I-** Relación de **Solicitudes Admitidas provisionalmente**, con indicación del nombre y apellidos de la persona solicitante, en orden alfabético y sin puntuación.
- **Anexo II-** Relación de **Solicitudes Excluidas provisionalmente**, con indicación del nombre y apellidos de la persona solicitante, y el motivo de exclusión.

**Segundo.**\_ Los citados Anexos se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Mijas.

**Tercero.**\_ Conceder un **plazo de 4 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, para la presentación de **Alegaciones** para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión así como para aportar la documentación omitida.

Dichas alegaciones se presentarán exclusivamente en la oficina de Mijas Servicios Complementarios, mediante cita previa. Teléfono: 951260283

**Cuarto.**\_ Estudiadas las alegaciones, se aprobará la lista definitiva de las solicitudes admitidas y excluidas. La lista Definitivas de solicitudes Admitidas se publicará con la correspondiente puntuación obtenida según baremo establecido en el Programa Marco.

Estas listas se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Mijas.

En Mijas, a la fecha referenciada en la firma electrónicamente

La Concejala del Área de Fomento del Empleo

Firmado  
electrónicamente  
por LAURA MORENO  
MARIN AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 15/06/2020  
14:18:14

Fdo: Laura Moreno Marín